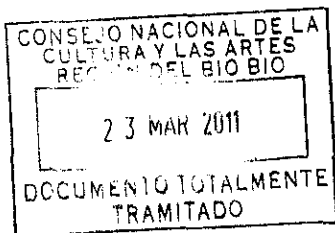


JKC/RGT/MSR/psr.

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DE PROYECTO FOLIO N° 13925-4 DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DE DESARROLLO DE LAS CULTURAS INDÍGENAS, CONVOCATORIA 2010.



EXENTA N° 00238

CONCEPCION, 23 MAR 2011

VISTO

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 1149 de 08 de marzo de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea de **DESARROLLO DE LAS CULTURAS INDÍGENAS, AMBITO REGIONAL**, convocatoria 2010, y que modifica la Resolución Exenta N° 23, de 05 de enero de 2010, del indicado concurso; el Convenio de Ejecución de Proyecto suscrito con fecha 17 de agosto de 2010, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 457 de fecha 23 de agosto de 2010; los documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por el encargado de Fondos Concursables y el encargado Administrativo, ambos funcionarios de la Dirección Regional del Biobío, el Certificado de Ejecución Total de fecha 18 de marzo de 2011, suscrito por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de es financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2010, en la Línea de **DESARROLLO DE LAS CULTURAS INDÍGENAS**, ámbito de financiamiento regional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 13925-4, Titulado **“Raqwenko Wallepen Mapu Mew”** cuyo Responsable correspondía a doña **DOMINGA NECUÑIR CALBULLANCA**, cédula de identidad número 9.715.790-1, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 17 de agosto de 2010, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 457 de fecha 23 de agosto de 2010.

Que, según consta en el Certificado de Ejecución Total de fecha 18 de marzo de 2011, suscrito por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío, el proyecto antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas por los respectivos encargados, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 65 de 2004 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

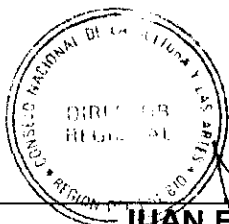
ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total de fecha 18 de marzo de 2011, suscrito por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio N° 13925-4, Titulado **“Raqwenko Wallepen Mapu Mew”** cuyo Responsable correspondía a doña **DOMINGA NECUÑIR CALBULLANCA**, cédula de identidad número 9.715.790-1, correspondiente a la Línea de **DESARROLLO DE LAS CULTURAS INDÍGENAS**, Convocatoria 2010, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 17 de agosto de 2010, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 457 de fecha 23 de agosto de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a doña **DOMINGA NECUÑIR CALBULLANCA**, cédula de identidad número 9.715.790-1, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN EDUARDO KING CALDICHOURY
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DEL BIOBIO

Distribución:

- Carpeta Proyecto.
- Técnico Sigfe Dirección Regional del Biobío.
- Oficina de Partes Región del Biobío.
- Responsable proyecto,